

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
SOSTENIBLE DEL NORORIENTE -DISNOR-
DEL 1 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Ingeniero
Mario Roberto Contreras Cetina
Presidente y Representante Legal
Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible del Nororiente -DISNOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Ingeniero

Mario Roberto Contreras Cetina

Presidente y Representante Legal

Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible del Nororiente -DISNOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Ingeniero
Mario Roberto Contreras Cetina
Presidente y Representante Legal
Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible del Nororiente -DISNOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
SOSTENIBLE DEL NORORIENTE -DISNOR-
DEL 1 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
Comentarios	2
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	7
8. COMISION DE AUDITORÍA	8



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Ingeniero
Mario Roberto Contreras Cetina
Presidente y Representante Legal
Asociación Para el Desarrollo Integral Sostenible del Nororiente -DISNOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Limitación al acceso y disposición de información

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Fredy Romel Ovalle De Leon (Coordinador) y supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON

Coordinador de Comisión

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA

Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0119-2011, de fecha 8 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, fui designado para practicar auditoría financiera que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la Asociación Para El Desarrollo Sostenible del Nororiente -DISNOR-, basado en el ámbito de competencia de la Contraloría General de Cuentas, que establece la obligación de velar por la probidad, transparencia, honestidad y la calidad del Gasto público.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento número DAEE- 0119-2011 de fecha 8 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar examen especial que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como proponer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.



Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como, la documentación de soporte correspondiente.

Examinar la ejecución financiera de la entidad, para determinar si los fondos del Estado se administraron adecuadamente.

Evaluar si los sistemas de control interno establecidos en la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la administración de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Derivado que la Asociación DISNOR no permitió el acceso para practicar la Auditoría asignada de conformidad con el nombramiento emitido para el efecto, esta comisión de auditoría no pudo llevar a cabo dicha actividad, por lo que consecuentemente, se procedió a interponer denuncia en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público por Resistencia a la Fiscalización, identificada con el No. DAJ-DEE-90-2011.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

5.1 Con fecha 20 de julio de 2011, fue citado el Representante Legal de la Asociación Para El Desarrollo Integral del Nororiente -DISNOR-, para que se presentara a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, donde se le solicitó proporcionara la información financiera y administrativa para poder practicar la Auditoría, quien manifestó que las Cajas Fiscales de DISNOR no se encontraban operadas al día, solicitando el tiempo



prudencial para que su contador realizara los registros contables al 31 de diciembre del 2010, procediéndose a suscribir el acta número 081-2011, en la que participaron el Auditor Gubernamental Licenciado Fredy Romel Ovalle De León, el Supervisor de Auditoría Gubernamental Licenciado Neftalí Gómez Ayala y el Representante Legal de la Asociación -DISNOR- Ingeniero Mario Roberto Contreras Cetina, para dejar constancia de lo antes indicado.

Derivado de lo anterior, se concedió a la Asociación el plazo de diez días para proceder a realizar la operatoria de las Cajas Fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2009 y 2010, asimismo, manifestaron los responsables de la entidad que darían el respectivo aviso al auditor para dar inicio a la revisión de la documentación.

5.2 Finalizado el plazo que se había otorgado para actualizar el registro de las cajas fiscales y no se tuvo el correspondiente aviso por parte del Representante Legal de la Asociación -DISNOR-, de que las mismas estuvieran operadas al 31 de diciembre de 2010, fue necesario comunicarnos vía telefónica con el Ingeniero Mario Roberto Contreras Cetina, Representante Legal de la entidad, para que informara sobre la situación contable de la Asociación.

5.3 El día viernes 2 de septiembre de 2011, siendo las nueve horas con treinta minutos, el Representante Legal de la Asociación -DISNOR-, se presentó a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas; para trasladar al suscrito Auditor Gubernamental y el Supervisor de Auditoría Gubernamental Licenciado Neftalí Gómez Ayala, a las oficinas de dicha asociación, ubicadas en la Ruta 7, Zona 4, Edificio Torre 6-42, oficina 302, Ciudad de Guatemala, para conocer la sede y realizar la actividad de campo en la misma.

5.4 Al estar ubicados en las instalaciones de la Asociación, el Representante Legal se comunicó con el Contador para que se presentara a la sede de la entidad e informara sobre la situación de la operatoria de las Cajas Fiscales y demás registros contables, quien manifestó que aún no las tenía operadas al día y que necesitaba de 5 días más; los cuales comenzarían del 5 al 9 de septiembre de 2011, para poder presentar los registros contables al 31 de diciembre de 2010; argumentando que tenía que reunir documentación y que en menos de ese tiempo, no podía completar todo lo que tenía pendiente.

Dicha solicitud de prórroga fue presentada hasta el día ocho de septiembre dos mil once, firmada por el Representante Legal, misma que fue aceptada: haciéndole saber que vencería el día nueve de septiembre de 2011 y que no se concedería más ampliación de tiempo en lo sucesivo, para el mismo propósito.



5.5 Hasta el día martes 20 de septiembre de 2011, no se tuvo noticias por parte de la Asociación -DISNOR-, respecto al asunto que se trata.

Por todo lo anteriormente descrito, se consideró procedente que la Contraloría General de Cuentas, presente ante el Ministerio Público una denuncia, en contra de las autoridades de la Asociación Para El Desarrollo Integral del Nororiente -DISNOR-, ya que los hechos descritos en los numerales del 1 al 5 precedentes, demuestran que la Asociación, se encuentra ocultando información que se considera importante para evidenciar la comisión de un hecho delictivo cometido en contra del Estado de Guatemala, delegando de esta manera en el Ministerio Público, llevar a cabo la Investigación que corresponda.

Conclusiones

Derivado de lo expuesto, se concluye que no se practicó la auditoría a la Asociación Para El Desarrollo Integral del Nororiente -DISNOR-, debido a que dicha entidad no presentó a la Comisión de Auditoría, para su correspondiente revisión y análisis; la documentación de soporte financiero y administrativo de la ejecución de los recursos financieros del Estado, no obstante, haber agotado las instancias administrativas y sin obtener resultado alguno, por lo tanto la Comisión de Auditoría procedió a interponer denuncia en contra del Representante Legal de la Asociación Para El Desarrollo Integral del Nororiente -DISNOR-, con fecha 23 de febrero de 2012, con referencia DAJ-DEE-90-2011, en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Limitación al acceso y disposición de información

Condición

Con fecha 20 de julio de 2011, fue citado el Representante Legal de la Asociación Para El Desarrollo Integral del Nororiente -DISNOR-, para que se presentara a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, donde se le solicitó proporcionara la información financiera y administrativa para practicar la Auditoría, quien manifestó que las cajas fiscales de DISNOR no se encontraban operadas al día, solicitando el tiempo prudencial para que su contador realizara los registros contables al 31 de diciembre del 2010, procediéndose a suscribir el acta número 081-2011, para dejar constancia de lo antes indicado y concediéndose el plazo de 10 días para realizar la operatoria.

El 2 de septiembre de 2011, el Representante Legal de la Asociación –DISNOR-, se presentó a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas; para trasladar al suscrito Auditor Gubernamental y el Supervisor de Auditoría Gubernamental, a las oficinas de dicha entidad ubicadas en la Ruta 7, Zona 4, Edificio Torre 6-42, oficina 302 Ciudad de Guatemala, para realizar la actividad de campo en la misma.

Constituidos en las instalaciones de la Asociación, el Representante Legal se comunicó con el Contador para que se presentara a la sede de la entidad e informara sobre la situación contable y financiera de la entidad, quien manifestó que aún no las tenía operadas al día y que necesitaba de 5 días más; los cuales empezarian del 5 al 9 de septiembre de 2011, argumentando que tenía que reunir documentación y que en menos de ese tiempo, no podía completar todo lo que tenía pendiente.

La solicitud de prórroga fue presentada hasta el día 8 de septiembre 2011, firmada por el Representante Legal, misma que fue aceptada: haciéndole saber que vencería el día 9 de septiembre del 2011 y que no se concedería más ampliación



de tiempo en lo sucesivo, para el mismo propósito, y hasta el día martes 20 de septiembre de 2011, no se tuvo respuesta por parte de los responsables de la Asociación -DISNOR-, respecto al asunto que se trata.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2, de la presente Ley".

Causa

Falta de observancia por parte de los personeros de la entidad, a la normativa relacionada a permitir el acceso a la información por parte de los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, para realizar su función como Ente Fiscalizador de los ingresos y egresos del Estado.

Efecto

No permite emitir opinión, sobre la gestión realizada por la administración de la Asociación en la ejecución de los recursos financieros del Estado.

Recomendación

Comentario de los Responsables

Comentario de Auditoría

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con lo que establece el artículo 30 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a presentar denuncia DAJ-DEE-90-2011 de fecha 23 de febrero de 2012, con auxilio del Abogado y Notario Angel Cocón Cano, en contra del Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, así como de cualquier otra persona que resulte responsable.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO ROBERTO CONTRERAS CETINA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON
Coordinador de Comisión

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

